



DECRETO ALCALDICIO N° 1134
APRUEBA CONTRATO SEVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 05 de Mayo de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 873 de fecha 02.05.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.11.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Jorge Luis Peña Silva, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa para desarrollar servicio de reparación de balones de fútbol que se encuentran en mal estado y pueden ser recuperados para ser ocupados nuevamente (15 balones), trabajo que será realizado entre los días 05 al 07 de Mayo de 2014, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Sr. Jorge Luis Peña Silva, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para desarrollar servicio de reparación de balones de fútbol que se encuentran en mal estado y pueden ser recuperados para ser ocupados nuevamente (15 balones), trabajo que será realizado entre los días 05 al 07 de Mayo de 2014, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE